

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°419
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 21 de noviembre de 2024, siendo las 12:00 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N°419 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Aprobación Actas de Sesión Ordinaria N°418 y Extraordinaria N°142.
2. Autorización de medidas intrusivas a que se refieren los números 5 y 27 del artículo 5 del D.L N°3.538.
3. Emisión de normativa que imparte instrucciones sobre cálculo de patrimonio mínimo de bolsas de valores.
4. Informe de ejecución de acuerdos.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien preside la Sesión, Sr. Augusto Iglesias Palau, Sra. Catherine Tornel León, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Se deja constancia que no asiste a la Sesión la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, por encontrarse en comisión de servicio a la fecha de su celebración.

Se encuentran presentes el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General, y el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico.

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar el punto 2 de tabla (asiste a los puntos 1 y 2 de tabla); Sr. Patricio Espinoza Arias, Director General de Regulación Prudencial (s) y Sr.

Daniel Calvo Castañeda, Director de Regulación Prudencial de Valores, Medios de Pago y Desarrollo de Mercado de la misma Dirección General, para tratar el punto 3 de tabla (asisten únicamente al punto 3 de tabla).

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado (asiste a todos los puntos de tabla); Sr. Juan Pablo Uribe García, Director Jurídico de Sanciones de la Dirección General Jurídica (asiste a los puntos 1 y 2 de tabla); y Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General (asiste a todos los puntos de tabla).

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

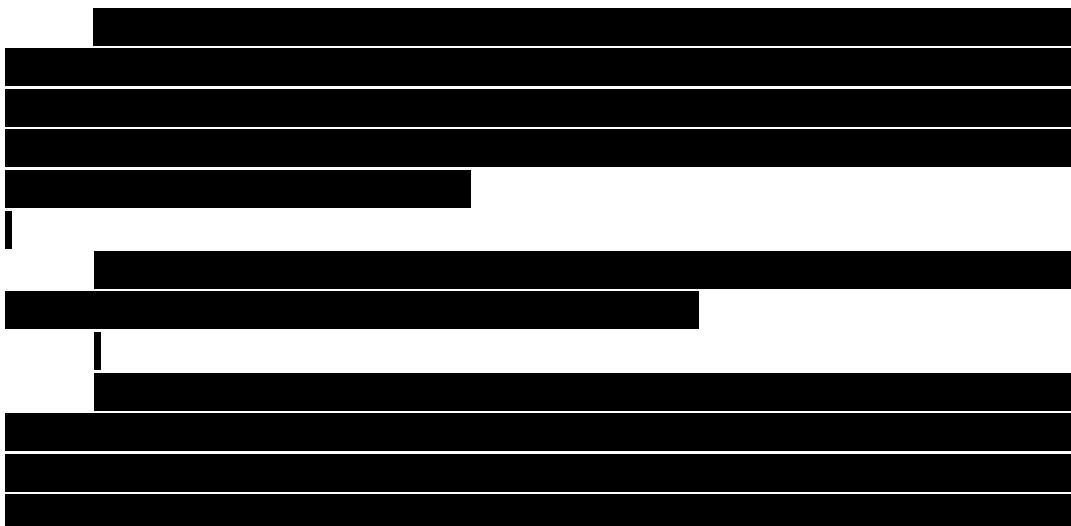
IV. Asuntos tratados:

1. Aprobación Actas de Sesión Ordinaria N°418 y Extraordinaria N°142

Acuerdo N°1:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar las Actas de la Sesión Ordinaria N°418 y Extraordinaria N°142.

2. Autorización de medidas intrusivas a que se refieren los números 5 y 27 del artículo 5 del D.L N°3.538

A large block of text has been completely redacted with black bars of varying lengths, obscuring several paragraphs of content.



3. Emisión de normativa que imparte instrucciones sobre cálculo de patrimonio mínimo de bolsas de valores

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N°70, de fecha 20 de noviembre de 2024, del Sr. Patricio Espinoza Arias, Director General de Regulación Prudencial (s), mediante la cual somete a consideración del Consejo la emisión de Norma de Carácter General (NCG) que imparte instrucciones de patrimonio mínimo para bolsas de valores, junto con el respectivo informe normativo, acompañada de la propuesta de resolución que ejecuta el acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, hacen uso de la palabra el Director General de Regulación Prudencial (s) y el Director de Regulación Prudencial de Valores, Medios de Pago y Desarrollo de Mercado de la misma Dirección General, quienes explican en detalle los antecedentes antes referidos.

Se indica que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N°18.045, según su texto modificado por el artículo 32 N°8 de la Ley N°21.521, las bolsas de valores deberán cumplir con un patrimonio mínimo calculado en la forma que determine la Comisión, mediante NCG. Lo anterior, con la finalidad de resguardar la fe pública y estabilidad financiera.

Luego, se da cuenta que, mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°399, de fecha 4 de julio de 2024, ejecutado mediante Resolución Exenta N°6168, de fecha 8 de julio del mismo año, el Consejo de la Comisión acordó someter a consulta pública la propuesta de NCG que imparte instrucciones sobre la forma de cálculo del patrimonio mínimo de las bolsas de valores; junto con su respectivo informe normativo. Concluida dicha instancia no se recibieron comentarios a la referida propuesta, cuya emisión se somete a consideración del Consejo.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N°1 del artículo 5 del D.L N°3.538, que establece dentro de las atribuciones generales de esta Comisión el dictar las normas para la aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos y, en general, dictar cualquier otra normativa que de conformidad con la Ley le corresponda para la regulación del mercado financiero. De igual modo, compete a la Comisión interpretar administrativamente las leyes, reglamentos y demás normas que rigen a las

personas, entidades o actividades fiscalizadas, y fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para su aplicación y cumplimiento.

- El número 3 del artículo 20º del D.L N°3.538, según el cual la normativa que imparte el Consejo de la Comisión deberá contener los fundamentos que hagan necesaria su dictación, incluyendo una definición adecuada del problema que se pretende abordar, la justificación de la intervención regulatoria, la evaluación del impacto de dicha regulación, así como aquellos estudios o informes en que se apoye, en los casos que corresponda o sea posible. Además, el referido numeral establece que dicha normativa deberá ser objeto de una consulta pública.
- La propuesta acompañada por el Director General de Regulación Prudencial (s), contenida en el Anexo N°1 de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la emisión de Norma de Carácter General que imparte instrucciones sobre la forma de cálculo del patrimonio mínimo de las bolsas de valores, junto con su respectivo informe normativo.

Acuerdo N°3:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto el acuerdo N°2 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N°3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

4. Informe de ejecución de acuerdos

La Presidenta, a través del Secretario General, y en cumplimiento del artículo 21 N°3 del D.L. N°3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos.

Acuerdos Ejecutados:

1. Resolución Exenta N°10.614, de fecha 15 de noviembre, que ejecuta acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N°142, que aprobó suspender los aportes efectuados a los fondos administrados por Sartor Administradora General de Fondos S.A.
2. Resolución Exenta N°10.608, de fecha 15 de noviembre de 2024, que ejecuta Acuerdo N°2 adoptado en Sesión Ordinaria N°418, que aprobó la emisión de la normativa que modifica la Norma de Carácter General N°503.
3. Resolución Exenta N°10.609, de fecha 15 de noviembre de 2024, que aplica sanción de multa a Banco Santander-Chile, según lo resuelto en Sesión Ordinaria N°418.
4. Resolución Exenta N°10.610, de fecha 15 de noviembre de 2024, que aplica sanción de multa a Administradora FEN Capital S.A., según lo resuelto en Sesión Ordinaria N°418.
5. Resolución Exenta N°10.611, de fecha 15 de noviembre de 2024, que rechazó la reposición interpuesta por Orsan Seguros de Crédito y Garantía S.A., según lo resuelto en Sesión Ordinaria N°418.
6. Resolución Exenta N°10.612, de fecha 15 de noviembre de 2024, que aplica sanción de multa a La Polar Corredores de Seguros y Servicios Limitada, según lo resuelto en Sesión Ordinaria N°418.
7. Resolución Exenta N°10.613, de fecha 15 de noviembre de 2024, que aplica sanción de multa a Banco de Crédito e Inversiones, según lo resuelto en Sesión Ordinaria N°418.

Acuerdos Pendientes de Ejecución:

1. [REDACTED]
2. Acuerdo N°3 adoptado en Sesión Ordinaria N°417, que aprobó la emisión de la norma que imparte instrucciones sobre gobierno corporativo y gestión de riesgos para los intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos y deroga la Circular N°2.054, y la norma que modifica la Norma de

Carácter General N°510, que imparte instrucciones sobre la gestión de riesgo operacional.

3. Acuerdo N°3 adoptado en Sesión Ordinaria N°418, que aprobó autorizar a Banco Santander-Chile para enajenar el total de su participación en la sociedad filial denominada “Klare Corredora de Seguros S.A.”; y delegar la facultad de dictar la resolución respectiva.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 12:18 horas, se pone término a la Sesión.

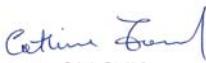


Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

X
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta

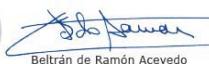


X
Augusto Iglesias Palau
Comisionado



Catherine Tornel León

X
Catherine Tornel León
Comisionada



X
Beltrán de Ramón Acevedo
Comisionado

X Gerardo
Andres Bravo
Riquelme
Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General

Firmado digitalmente
por Gerardo Andres
Bravo Riquelme
Fecha: 2025.01.02
11:33:42 -03'00'